FAC-S-2024-068498-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-068498-CI del 8 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESM5117-ESADM-CONTRA

Señor Coronel
DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Evaluación Técnica Proceso Mínima Cuantía No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1, la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía No 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFAC-JEFSA-CACOM1-ESM11782-2024, cuyo objeto es la "Prestación del servicio de laboratorio clínico especializado para los usuarios y beneficiarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, según ficha técnica".

En referencia a las directrices para evaluación de los procesos de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el informe de verificación del contenido técnico habilitante de la oferta presentada por el oferente ***LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.***; así:

1.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN						
Ítem	**Documentos de contenido técnico**	**Aspecto a verificar**	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones**
1.1.2.1	**EXPERIENCIA**	El oferente deberá anexar certificaciones de contratos donde se evidencie la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, cuya sumatoria sea igual o superior a $40.000.000,00 (30,77 SMMLV). La experiencia será verificada por parte del comité evaluador técnico conforme las condiciones establecidas en el numeral 7 del Anexo Invitación Pública. Así mismo, en caso de presentarse en calidad de Mipyme y/o proponente plural la experiencia será verificada conforme las	X			

		condiciones especiales establecidas en dicho numeral.				
1.1.2.2	**ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	Se debe suscribir el Formato de aceptación de especificaciones técnicas conforme con el modelo Anexo.	X			
1.1.2.3	**HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL IDÓNEO**	El laboratorio clínico deberá contar con el personal idóneo profesional debidamente acreditado e identificados con su tarjeta profesional (se debe anexar junto con la propuesta copia de las hojas de vida de las personas que laboran en dicho laboratorio con los soportes que acrediten su condición profesional, adjunta como mínimo título profesional o técnico según sea el caso, certificación de experiencia donde se justifiquen mínimo dos años de experiencia, tarjeta profesional, documentos de identidad y demás necesarios para corroborar su legalidad).	X			
1.1.2.4	**HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**	El Laboratorio Clínico deberá estar habilitado por la autoridad de salud competente en los diferentes servicios que preste con motivo de la relación contractual, según lo dispuesto en la Resolución 3100 de noviembre de 2019, procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. EL OFERENTE DEBE ANEXAR CERTIFICADO EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA	X			

		OFERTA.				

CONCEPTO:

Luego de realizar la verificación de contenido técnico habilitante presentado por proponente ***LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.***, el comité Técnico Evaluador determina que la oferta CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos.

Cordialmente,

Teniente VERONICA ALZATE VALENCIA
Comandante Escuadrilla Contratos

CT. VARGAS / DECOP; AS14. MAHECHA / DECOP

Elaboró: TE. ALZATE / CONTRA Revisó: Aprobó:TE. ALZATE / CONTRA